

**RESOLUCIÓN****(Expte C-0552/14 BERKSHIRE HATHAWAY/PHILLIPS SPECIALTY PRODUCTS)****SALA DE COMPETENCIA DEL CONSEJO****Presidente**

D. José María Marín Quemada, Presidente

**Consejeros**D<sup>a</sup>. María Ortiz Aguilar

D. Fernando Torremocha y García-Sáenz

D. Benigno Valdés Díaz

D<sup>a</sup>. Idoia Zenarrutzabeitia Beldarraín**Secretario**

D. Tomás Suárez-Inclán González

En Madrid, a 6 de febrero de 2014

Visto el expediente tramitado de acuerdo a la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, relativa a la operación de concentración económica consistente en la adquisición en la adquisición por parte de BERKSHIRE HATHAWAY, INC. (en adelante BERKSHIRE) del control exclusivo sobre la sociedad PHILLIPS SPECIALTY PRODUCTS, INC. (en adelante PSPI), filial indirectamente participada en su totalidad por PHILLIPS 66, (expediente C-0552/14 BERKSHIRE HATHAWAY/PHILLIPS SPECIALTY PRODUCTS), y estando de acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, el Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha resuelto, en aplicación del art. 57.2.a) de la mencionada Ley, autorizar la citada operación de concentración. No obstante, la cláusula de no competencia en la medida en que excede de 3 años, quedará sujeto a la normativa de acuerdos entre empresas, de arreglo a lo previsto en el punto (17) del informe propuesta de la Dirección de Competencia.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.